



# BOLETÍN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA



Administración: Excm. Diputación Provincial.  
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 165, fecha: jueves, 28 de Agosto de 2025

### DIPUTACIÓN PROVINCIAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GUADALAJARA. ÁREA DE TURISMO

#### RESOLUCIÓN PROVISIONAL DEL PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES PARA LA RECUPERACIÓN DE LAS BOTARGAS. AÑO 2025

ACUERDO DE 19 DE AGOSTO DE 2025 DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GUADALAJARA POR EL QUE SE RESUELVE CON CARÁCTER PROVISIONAL EL PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES PARA AYUNTAMIENTOS Y ASOCIACIONES DE LA PROVINCIA PARA LA RECUPERACIÓN DE LAS BOTARGAS, AÑO 2025.

En cumplimiento de lo establecido en la Base Decimosegunda de la citada Convocatoria, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se hace pública la Resolución Provisional de la Convocatoria de subvenciones para ayuntamientos y asociaciones de la provincia de Guadalajara para la recuperación de las botargas, año 2024, y se procede a publicar el Acuerdo de 19 de agosto de 2025 de la Junta de Gobierno de la Excm. Diputación Provincial de Guadalajara.

BDNS: 829421

“12.- EXPEDIENTE 402/2025. RESOLUCIÓN PROVISIONAL DEL PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES Y AYUDAS PARA LA RECUPERACIÓN DE LAS BOTARGAS DIRIGIDA A LAS ASOCIACIONES Y AYUNTAMIENTOS DE LOS MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA, AÑO 2025.

El Sr. Presidente da cuenta de que visto el informe del Órgano Colegiado del presente procedimiento de concesión de subvenciones, emitido en fecha 06 de agosto de 2025, tal y como consta en el acta de la reunión correspondiente y de conformidad con lo dispuesto en el art. 19 de la Ordenanza General reguladora de



la concesión de subvenciones, aprobada por acuerdo del Pleno de la Corporación de fecha 21 de febrero de 2025 y publicada en el BOP de Guadalajara, n.º 71, de 11 de abril de 2025.

La Junta de Gobierno por cuatro votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, acuerda:

PRIMERO. - Conforme al presupuesto disponible y el número de puntos totales obtenidos en la valoración se establece 30,05 €/punto para el cálculo del importe de las subvenciones correspondientes a los Ayuntamientos y 78,62 €/punto para el cálculo del importe de las subvenciones correspondientes a Asociaciones.

El importe máximo de la subvención no podrá exceder del 80% de los gastos subvencionables.

SEGUNDO. - Conceder provisionalmente las subvenciones a los Ayuntamientos que seguidamente se relacionan, en concepto de apoyo para coadyuvar en los costes derivados de la recuperación, mantenimiento y potenciación de esta manifestación festiva tradicional que se detallan:

Nº EXPTE.	AYUNTAMIENTO	CIF	OBJETO	TOTAL PUNTOS	PROPUESTA SUBVEN.
3377/2025	Ayto. Valdepeñas de la Sierra	P1936800J	Renovación indumentaria de la Botarga	50	1.502,40 €
3546/2025	Ayto. Valdenuño Fernández	P1936700B	Renovación indumentaria de la Botarga	48	649,40 €
3555/2025	Ayto. Mohernando	P1922000C	Material promocional de la Botarga	43	1.292,07 €
3564/2025	Ayto. Fuencemillán	P1914000C	Trípticos promocionales de la Botarga	36	784,00 €
3567/2025	Ayto. Málaga del Fresno	P1919700C	Vídeo promocional de la botarga	45	1.352,16 €
3576/2025	Ayto. Romanones	P1929300J	Material promocional y restauración de trajes para la fiesta de la Botarga	37	760,00 €
3580/2025	Ayto. Robledillo de Mohernando	P1928900H	Renovación indumentaria de la Botarga	40	1.201,92 €
3424/2025	Ayto. Muduex	P1923000B	Renovación indumentaria de la Botarga	32	240,00 €
3587/2025	Ayto. Zarzuela de Jadraque	P1940400C	Renovación indumentaria de la Botarga	32	960,00 €
3595/2025	Ayto. Arbancón	P1904200A	Material divulgativo de la Botarga	53	1.592,55 €

TOTAL, subvención ..... 10.334,51 €

TOTAL, beneficiarios .....10

TERCERO. - Conceder provisionalmente las subvenciones a las Asociaciones que seguidamente se relacionan, en concepto de apoyo para coadyuvar en los costes derivados de la recuperación, mantenimiento y potenciación de esta manifestación festiva tradicional que se detallan:

Nº EXPTE.	ASOCIACIÓN	CIF	OBJETO	TOTAL PUNTOS	PROPUESTA SUBVEN.
-----------	------------	-----	--------	--------------	-------------------



3255/2025	Asoc. Cultural Sierra de Pela	G75631010	Renovación indumentaria de la Botarga	35	1.243,29 €
3538/2025	Asoc. Cultural San Ramón La Nava	G19105253	Renovación indumentaria de la Botarga	24	157,76 €
3566/2025	Asoc. Cultural Amigos de Beleña del Sorbe	G19210020	Renovación indumentaria de la Botarga	40	200,00 €
3586/2025	Asoc. de vecinos de Ribarredonda	G19037134	Renovación indumentaria de la Botarga	25	320,00 €
3590/2025	Asoc. Cultural Amigos de Villaseca de Uceda	G19305739	Material promocional y restauración elementos traje de la Botarga	35	2.392,00 €

TOTAL, subvención ..... 4.313,05 €

TOTAL, beneficiarios ..... 5

CUARTO. - Conceder un plazo de 10 días hábiles para la presentación de alegaciones, tras la publicación de esta resolución provisional en el Boletín Oficial de la Provincia, de conformidad con lo establecido en la cláusula decimosegunda de la convocatoria de subvenciones. Transcurrido dicho plazo y examinadas las alegaciones aducidas por los interesados, en su caso, la Junta de Gobierno formulará la propuesta de resolución definitiva. En el supuesto de que no se produjeran alegaciones o no se estimaran las mismas, será el Presidente el que aprobará dicha resolución, al tener delegada esta competencia.

QUINTO. - Publicar los presentes acuerdos en el Boletín Oficial de la Provincia”

En Guadalajara a 26 de agosto de 2025. El Presidente de la Diputación Provincial de Guadalajara, D. José Luis Vega Pérez

Sede electrónica: <https://boletin.dguadalajara.es/boletin/validacion/validar-documento.php>

Cod. Verificación: d286c97e591c4b543adf80bbcc0f0c504927925b